

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00769-00

En atención a la solicitud proveniente por la apoderada de la parte actora, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 3 de marzo del 2021, en el sentido de indicar que el pagaré base de la ejecución se identifica con el N° 5167693 y no como erradamente allí quedó consignado.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
_____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL